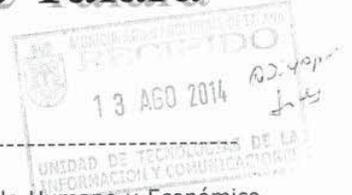




Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 636 -08-2014-MPT

Talara, siete de Agosto del año dos mil catorce-----



VISTO, el Informe N°352-08-2014-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **Actualización de OSB- Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"**, ubicado en A.H. Nuevo Paraíso A-17-Distrito de Pariñas-Talara, y:

CONSIDERANDO:

- Que, a solicitud de la Sra. MARIAANGELICA GIRON DE PASACHE- Presidenta del referido comedor, solicita Actualización de información de la Organización Social de Base-OSB, como se puede apreciar en el Acta N° 48, de fecha 21.05.2014.que se anexa.
- Que, con Resolución de Alcaldía N°560-08.2013.MPT, e inscribe en el Registro de Organización Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Talara, al referido Comedor.
- Que, estando el Acta N°48 de fecha 21.05.2014, esta Gerencia considera procedente el pedido de actualización de información de OSB- "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
- Que de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Art. 4° numeral 6 y 9 indica: Sus miembros son elegidos por un periodo de dos años en Asamblea General, siendo elegidos por un solo periodo.
- Que, mediante Ordenanza Municipal N°20.07.2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales del ámbito del distrito de Pariñas Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vasos y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, con Ordenanza Municipal N°29.10.2005.MPT, se modifica la segunda disposición complementaria de la Ordenanza Municipal N°020.05.07.2005.MPT, en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.



Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°560-8-2013-MPT de fecha 16.08.2013

Artículo Segundo: RECONOCER la nueva Junta Directiva de OSB Comedor Popular "**NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**", ubicado en A.H. Nuevo Paraíso A-17-Distrito Pariñas-Talara, que registrá por el lapso de dos años, quedando conformada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
MARIA ANGELICA GIRON DE PASACHE	PRESIDENTA	03488973
RUDDY MARITA VIVAS MARTINEZ	TESORERA	80441817
MERCEDES ROXANA FERNANDE GARCIA	SECRETARIA	03885608
JESSICA LISSET NOLE VIVAS	ALMACENERA	44210738
ROSA AMANDA CHAPA DE OCHOA	FISCAL	03873511

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOG. SANTOS R. DEDIÓS B. DE TRAUCO
 Secretaria General


LITO LEYTER ARIZAGA SAAVEDRA
 Alcalde Provincial (e)

Copias:

- *Junta Directiva -Comedor Popular "Nuestra Sra. Mercedes
- *GDHE
- *SGPS
- *UTIC
- * Archivo/SRDB/magdae